



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

**Expediente n.º:** 166/2021

**Anuncio**

**Procedimiento:** Planificación y Ordenación de Personal. Bolsa de empleo Peón de Albañilería

**Interesado:** Ayuntamiento

**Fecha de iniciación:** 06/03/2020

### ANUNCIO

#### **NOTAS PRUEBA PRÁCTICA** **BOLSA DE EMPLEO PEÓN DE ALBAÑILERÍA**

La Comisión seleccionadora ha procedido a la corrección de la prueba práctica realizada a los candidatos enviados por el ECyL para la formación de una Bolsa de Empleo de Peón de Albañilería, así como al estudio de la documentación presentada, siendo el resultado el siguiente:

Nº EJERCICIO	APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO
2	ANTEQUERA GARCÍA ISAAC	2
1	BARCO GIL JUAN FRANCISCO	0
2	BARRADO ROMÁN JAVIER	4
2	BERMÚDEZ BERMÚDEZ ABELARDO	2
1	BERMÚDEZ BERMÚDEZ ROBERTO	2
1	BERMÚDEZ JIMÉNEZ EDUARDO	2
1	BERMÚDEZ JIMÉNEZ MIGUEL ÁNGEL	6
	BERMÚDEZ LOBATO DANIEL	NO PRESENTADO
1	BERMÚDEZ LOBATO JOSÉ ANTONIO	2
	CALVO VICENTE JESÚS ÁNGEL	RENUNCIA A REALIZAR LA PRUEBA
2	CENIZO MARTÍN JÓNATAN	10
2	CID SÁNCHEZ EDUARDO	0
1	COITO DOS SANTOS JOSÉ MARÍA	6
	CRISTETO CANTERO VIDAL	RENUNCIA A REALIZAR LA PRUEBA
1	DE LA NAVA ZAMARREÑO IVÁN	6
1	ENGENIOS LÓPEZ MANUEL	4
	FERNÁNDEZ ESTEBAN ALBERTO	RENUNCIA A REALIZAR LA PRUEBA
1	FRANCISCO GARCÍA MANUELA	4
2	GARCÍA DOMÍNGUEZ JOAQUÍN	0
1	GARCÍA GÓMEZ MARÍA DEL CARMEN	2
2	GARCÍA HERNÁNDEZ ÁNGEL	2
	GARCÍA RODRÍGUEZ MARIO	RENUNCIA A REALIZAR LA PRUEBA

### Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

	GIL CALVO ÁNGEL RUFINO	RENUNCIA A REALIZAR LA PRUEBA
	GÓMEZ SASTRE MANUEL	RENUNCIA A REALIZAR LA PRUEBA
	HERNÁNDEZ ALONSO CRESCENCIO	RENUNCIA A REALIZAR LA PRUEBA
1	IGLESIAS BLANCO, JUSTO	2
	JIMÉNEZ BERMÚDEZ ÁNGEL	NO PRESENTADO
2	JIMÉNEZ GARCÍA CARLOS	8
1	JIMÉNEZ GARCÍA JOSÉ MARÍA	4
1	JIMÉNEZ JIMÉNEZ ALFONSO	4
2	JIMÉNEZ JIMÉNEZ ÁNGEL	0
2	JIMÉNEZ RAMÍREZ JOSÉ	6
1	JIMÉNEZ SALAZAR JOSÉ	2
2	LÁZARO SÁNCHEZ MIGUEL	10
2	LOBATO MORÁN JUAN FRANCISCO	6
1	MARTÍN BARRIOS MARÍA LOURDES	0
2	MARTÍN CRESPO ELEUTERIO	8
2	MARTÍN GONZÁLEZ MARÍA MAGDALENA	2
2	MIÑANA SÁNCHEZ SERGIO	6
2	MOTOS BERMÚDEZ JAVIER	6
2	NEKHI NAKHLI RACHID	6
2	PÉREZ MIGUEL MANUEL	8
1	PULIDO LÓPEZ MIGUEL ÁNGEL	0
1	RICO CABRERA FERNANDO	2
1	RODRÍGUEZ DIAZ MIGUEL	4
	RUIZ MARTÍN DELFÍN	NO PRESENTADO
1	SABRAQUI TAIBI	0
1	SALAZAR BERMÚDEZ ISIDRO	2
1	SALAZAR JIMÉNEZ CARLOS	2
1	SALAZAR JIMÉNEZ LUIS	6
2	SALAZAR JIMÉNEZ RAQUEL	4
2	SÁNCHEZ MATILLA RAUL	6
1	SÁNCHEZ RICO FERNANDO	6
2	SIMAL BAZ BORJA	2
2	SIMAL MOLINERO VICENTE	8
	VALIENTE CAMPOS, JOSÉ LUIS	RENUNCIA A REALIZAR LA PRUEBA
1	VÁZQUEZ HUEBRA ISIDORA	0
1	VÁZQUEZ HUEBRA MARIANO	4
1	VELASCO MARTÍN JULIAN ÁNGEL	10
1	ZAMARREÑO PRAVÓS SANTIAGO	0

A continuación la Comisión pasa a comprobar la documentación presentada por

## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

---

los candidatos, con el siguiente resultado:

- D. Juan Francisco Lobato Morán, justifica 768 días de peón, 182 de oficial y 911 días como autónomo en el ramo de la construcción, en los últimos diez años.
- D. Jonatan Cenizo Martín, justifica 1193 días trabajados como peón albañil en los últimos diez años.
- D. Ivan de la Nava Zamarreño, justifica 286 días trabajados como peón albañil en los últimos diez años.
- D. Justo Iglesias Blanco, de la vida laboral y los contratos celebrados con el Ayuntamiento se justifican 245 días trabajados como peón albañil en los últimos diez años.
- D. Carlos Salazar Jiménez, de la vida laboral y los contratos celebrados con el Ayuntamiento se justifican 184 días trabajados como peón albañil en los últimos diez años.
- D. Isidro Salazar Bermúdez, de la vida laboral y los contratos celebrados con el Ayuntamiento se justifican 183 días trabajados como peón albañil en los últimos diez años.

Se establece un plazo de reclamaciones de 2 días, hasta las 14:00 horas del próximo martes, día 25 de mayo de 2021. Las mismas deberán presentarse en el Registro General de documentos del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ciudad Rodrigo, a 21 de mayo de 2021

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

**DOCUMENTO FIRMANDO ELECTRÓNICAMENTE**